



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del gobierno y en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del *proyecto de Decreto por el que se regulará la organización y funcionamiento de las comisiones de docencia de formación especializada, así como las figuras del jefe de estudios de formación especializada y del tutor en el ámbito de la Comunidad de Madrid*, se sometió a consulta pública a través del Portal de Transparencia integrado en la página web comunidad.madrid, en el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 13 de abril de 2020, con el fin de recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y sus organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la norma
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas

Transcurrido el periodo legalmente establecido, no se ha recibido ninguna observación ni propuesta en relación con el proyecto de decreto indicado.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL

María Luz de los Mártires Almingol

